

R- DNAT- 2014- 2073

SALTA, 17 de diciembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.797/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 55, elevado por la alumna **LENCINA, MARISA ESTEFANIA** – L. U. N° 407.842 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesina y se fije fecha para la defensa de la misma, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora **ING. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2013-1282 (fs. 47/48), de fecha 18 de septiembre de 2013, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 55 vta., analiza el pedido de la alumna y aconseja dar lugar a lo solicitado y otorgar la prórroga por el término de 12 (doce) meses, según lo dispuesto en el reglamento de Tesina del plan 1997;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **18 de diciembre de 2015**, para que la alumna **LENCINA, MARISA ESTEFANIA** – L. U. N° 407.842 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – defienda su trabajo de Tesina titulado: **"DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES Y POTENCIALIDADES DE LOS RECURSOS NATURALES EN COMUNIDADES ANDINAS, APORTES PARA UN MANEJO SUSTENTABLE Y REVALORIZACION DE ACTIVIDADES ANCESTRALES"**, razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 55.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES